

**Circular 07/N
2023-2024**

CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA INFANTIL DE VERANO 2023-2024

- 1. FECHA:** 29 y 30 de junio de 2024
- 2. LUGAR:** Polideportivo Urreta, Galdakao
- 3. HORARIOS:** A decidir
- 4. PISCINA** de 25 m. y 8 calles con cronometraje electrónico
- 5. PROGRAMA DE PRUEBAS**

1ª Sesión (29/06/2024)			
1.-	200	Braza	Femenino
2.-	200	Espalda	Masculino
3.-	100	Libre	Femenino
4.-	100	Mariposa	Masculino
5.-	200	Mariposa	Femenino
6.-	1500	Libre	Masculino
7.-	1500	Libre	Femenino
8.-	50	Espalda	Femenino
9.-	50	Libre	Masculino
10.-	4x100	Estilos	Mixto

2ª Sesión (29/06/2024)			
11.-	200	Braza	Masculino
12.-	200	Espalda	Femenino
13.-	100	Libre	Masculino
14.-	100	Mariposa	Femenino
15.-	200	Mariposa	Masculino
16.-	800	Libre	Femenino
17.-	800	Libre	Masculino
18.-	50	Espalda	Masculino
19.-	50	Libre	Femenino
20.-	4x200	Libre	Masculino
21.-	4x200	Libre	Femenino

3ª Sesión (30/06/2024)			
22	200	Libre	Femenino
23.-	200	Estilos	Masculino
24.-	100	Espalda	Femenino
25.-	100	Braza	Masculino
26.-	400	Estilos	Femenino
27.-	400	Libre	Masculino
28.-	50	Braza	Femenino
29.-	50	Mariposa	Masculino
30.-	4x100	Libre	Femenino
31.-	4x100	Libre	Masculino

4ª Sesión (30/06/2024)			
32.-	200	Libre	Masculino
33.-	200	Estilos	Femenino
34.-	100	Espalda	Masculino
35.-	100	Braza	Femenino
36.-	400	Estilos	Masculino
37.-	400	Libre	Femenino
38.-	50	Braza	Masculino
39.-	50	Mariposa	Femenino
40.-	4x100	Estilos	Masculino
41.-	4x100	Estilos	Femenino

6. PARTICIPACIÓN

6.1. CATEGORÍAS:

INFANTIL: 2009 y 2010

6.2. Podrán participar exclusivamente nadadores y nadadoras con licencia federativa (EIF-FVN y NIF-FNN) en vigor para la presente temporada y que acrediten la marca mínima, según la tabla de mínimas para la presente temporada.

6.3. Las marcas de participación se consideran válidas a partir del el 29 de abril de 2023.

6.4. Se considerarán válidas las marcas mínimas de relevos conseguidas en competición o bien por suma de tiempos de los y las componentes del relevo, en cuyo caso deberá figurar en la inscripción el nombre de cada nadador o nadadora, así como la marca y la fecha en que la consiguió.

6.5. Cada club podrá presentar cuantos nadadores o nadadoras desee en cada prueba, siempre que cumplan el punto 6.2

6.6. Cada nadador o nadadora podrá participar en un máximo de cuatro pruebas individuales, además de los relevos.

6.7. Cada club solo podrá presentar **un equipo de relevos** por prueba y categoría pudiendo estar formados por nadadores o nadadoras de cualquier edad de las establecidas.

7. INSCRIPCIONES

7.1. Los clubes deberán enviar la inscripción a través de Leverade, antes de las 10 horas del **día 25 de junio (martes) a las 10 horas**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

7.2. Los clubes deberán incluir en las relaciones nominales individuales a aquellos nadadores o nadadoras que sólo participen en pruebas de relevos.

7.3. **Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador o de la nadadora y/o relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.**

7.4. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web (www.eif-fvn.org o www.fnn-nif.com) el **miércoles 26 de junio**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes de las 10 horas del **jueves 27 de junio**. A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

7.6. Los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción el importe correspondiente según acuerdo de la Asamblea.

8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

8.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.

8.2. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

9. BAJAS Y HOJAS DE RELEVOS

9.1. Las bajas y hojas de relevos se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de cada sesión.

9.2. Las bajas serán entregadas por el **delegado, delegada, entrenador o entrenadora del equipo** (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador o de la nadadora y calle.

9.3. La no presentación de un nadador o nadadora a la prueba en la que está inscrito o inscrita, sin haber sido dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará que dicho nadador o nadadora **no podrá tomar parte en ninguna otra prueba durante el resto de la sesión (incluidas las de relevos) y no será sustituido o sustituida.**

9.4. Se cobrará una multa de **2€** por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de **10€**.

10. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES

10.1. Se realizará una clasificación individual por cada prueba y año.

10.2. Se realizará una clasificación por prueba de relevos y categoría.

10.3. Igualmente se realizará una clasificación de clubes por puntos masculina, femenina y conjunta.

10.4. Puntuarán los 16 primeros clasificados de cada prueba y año, siempre que realicen la mínima exigida.

La puntuación será 19, 16, 14, 13, 12... hasta 1 punto. Los relevos puntúan el doble.

11. TROFEOS Y PREMIOS

11.1. Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba y año.

11.2. Se premiará con trofeo a los tres primeros clubes de la clasificación conjunta INFANTIL, al club vencedor de la clasificación masculina INFANTIL y al club vencedor de la clasificación femenina INFANTIL.

12. SANCIONES y NOTA FINAL

12.1. Las EIF-FVN/NIF-FNN podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

12.2. Las EIF-FVN/NIF-FNN nombrarán para esta competición, un Director o una Directora de Competición, que será la máxima autoridad, en la organización del campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Árbitro o Jueza Árbitra de la competición.

12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.

12.4.- Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo